



v/z

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 51-2014-GRA/PRES**

**16 DIC. 2014**

**Ayacucho,**

**VISTO:** El Memorando N° 1415-2014-GRA/PRES-GG de fecha 22 de Setiembre del 2014 en 14 folios; y

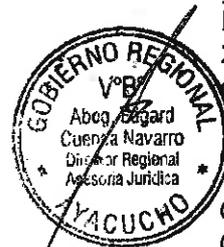
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el primer párrafo del artículo 44° de la Ley acotada dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, están sujetos al régimen laboral aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, corresponde al Titular de la Entidad en la que prestan servicios, reconformar la respectiva Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, según lo dispuesto por el artículo 163° y siguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Asimismo, cuando la entidad no cuente con funcionarios de rango equivalente al funcionario sujeto a procedimiento el titular podrá designar a funcionarios de rango inmediato inferior conforme atribuye lo prescrito en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 015-2005-PCM;

Que, mediante Memorando N° 1052-2014-GRA/PRES-GG de fecha 01 de agosto del 2014, la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho ordenó proyectar la Resolución para la conformación de la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Años Fiscal 2014, para la evaluación y pronunciamiento del Informe N° 023-2014-3-0498 " Informe Largo de Auditoría Financiera de la Sede Central periodo 2013", asimismo es menester señalar que la precitada comisión también sea la encargada en calificar: el Informe N° 006-2011-2-5335 "Examen Especial a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico periodo 2009 y 2010", Informe N° 013-2010-2-5335 " Examen Especial a los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho, periodo Enero, 2008 al 31 de diciembre del 2009", "Examen Especial de la Información Presupuestal comprendido del 01 de enero del 31 de diciembre del 2007", y el "Informe Largo de Auditoría por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007" en los que se encuentran comprendidos Ex Gerentes Generales Regionales;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo



Nº 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 015-2005-PCM; Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo Nº 1029 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 815-2007- GRA/PRES que aprueba la Directiva Nº 001-GRA/PRES de Procesos Administrativos Regionales, y en uso de la facultades conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios de Gobierno Regional de Ayacucho para el Año Fiscal 2014, para la evaluación y pronunciamiento del Informe Nº 023-2014-3-0498 "Informe Largo de Auditoría Financiera de la Sede Central periodo 2013", Informe Nº 006-2011-2-5335 "Examen Especial a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, periodo 2009 y 2010", Informe Nº 013-2010-2-5335 "Examen Especial a los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho, periodo Enero 2008 al 31 de diciembre del 2009", "Informe Examen Especial de la Información Presupuestal comprendido del 01 de enero del 31 de diciembre del 2007", y el "Informe Largo de Auditoría por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007", de la siguiente manera:

**Ing. CIRO OSWALDO CALLE PACHECO** **Presidente**  
Director Regional de Agricultura

**Lic. LEONCIO REYES BENITES** **Miembro**  
Director Regional de Educación

**Abog. LOURDES DEL PILAR PROAÑO CHUCHON** **Miembro**  
Directora Regional de Trabajo y P.E.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los funcionarios mencionados precedentemente, así como los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias correspondientes de conformidad a las disposiciones vigentes para su reconocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho

-Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL